



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

BASES CONCURSO MICROCINE: AMONTILLATE 60”

La Delegación de Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, con el fin de poner de manifiesto el patrimonio histórico de Montilla y su cultura como herramienta de difusión cultural y de promoción turística, organiza el concurso **Microcine: Amontillate 60”**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. Finalidad y Desarrollo del concurso

- 1.-El Área de Desarrollo Local **del Excmo. Ayuntamiento de Montilla** convoca un concurso internacional para promocionar Montilla y sus principales recursos: su cultura, su patrimonio, su historia, sus leyendas, sus vinos... a través de un formato cinematográfico innovador como es el **“Microcine”**.
- 2.-El vino Amontillado de Edgar Allan Poe, el Gran Capitán, las Camachas de Cervantes, El Inca Garcilaso de la Vega, el Doctor de la Iglesia San Juan de Ávila, Catalina Fernández de Córdoba, José Garnelo y Alda, la cultura del vino, la gastronomía, la etnografía ... y un sin fin de recursos e historias que tienen a Montilla como escenario o, incluso, como protagonista.
- 3.-Cada vídeo puede tratar sobre Montilla y todas sus vertientes: **Patrimonio histórico, personajes históricos e ilustres, cultura vitivinícola, gastronomía, etc.. No es obligatorio que cada clip esté grabado en la localidad de Montilla (Córdoba)**.
- 4.-Se podrá utilizar **cualquier formato narrativo**: Ficción, documental, animación, etc.
- 5.-Cada participante podrá presentar **uno o varios vídeos** con una **duración máxima de 60 segundos**, desde el **13 de octubre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2020**, utilizando Montilla como contexto, escenario, protagonista de la historia, etc.
- 6.- Los clips se subirán desde la página de **Facebook** del Área de Turismo de Montilla (Turismo de Montilla), desde el perfil de **Instagram** (@montillaturismo) y desde el perfil de **Twitter** (@MontillaTurismo), junto al hashtag #Amontillate60.

Código seguro de verificación (CSV):

F10B 997E 8E62 35C2 409C



F10B997E8E6235C2409C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 7/10/2020

7.-Todas las piezas participantes se someterán a votación pública desde **el 16 de noviembre hasta el 24 de noviembre de 2020**, en las redes sociales de Turismo de Montilla nombradas en el punto 6.

8.-Al finalizar este período, resultarán cuatro creaciones ganadoras, dos de ellas a través de los votos (Me gusta) recibidos en las redes sociales de Turismo de Montilla y otras dos ganadoras a través de los votos del jurado. 2 premios del público y 2 premios del jurado.

9.- Categoría de Premios :

Premios Redes Sociales: 300,00 € para el clip con más votos y 200,00 € para el segundo clip con más votos.

Premios Jurado: 1.000,00 € para el clip con más votos y 500,00 € para el segundo clip con más votos.

*(En el caso de que una misma creación resultara ganadora en los dos apartados (Voto de Redes sociales y de jurado) se le concederá el premio de más cantidad y el premio de menos cantidad pasará al siguiente clasificado).

II. Ámbito territorial y temporal

El concurso de **Microcine: Amontillate 60”** se desarrollará en **4 etapas**, pudiendo concursar participantes de cualquier parte de la geografía nacional e internacional:

1ª Etapa: Recepción de las piezas audiovisuales en área de turismo, a partir de las 10:00 horas del día 13 de octubre de 2020 hasta las 23:59 horas del 15 de noviembre de 2020.

Se deberá enviar cada vídeo al correo **amontillate60@montilla.es** para poder subirlo a las distintas redes sociales del área de turismo. El envío se podrá hacer desde WeTransfer, Google Drive o cualquier plataforma de envío online.

2ª Etapa: Difusión de las piezas en redes sociales del área de turismo, a partir de las 10:00 horas del día 16 de noviembre de 2020 hasta las 23:59 horas del 25 de noviembre de 2020.

3ª Etapa: Comunicación de los cuatro ganadores, el 28 de noviembre de 2020.

Los cuatro ganadores se comunicarán en las plataformas digitales y en los perfiles de redes sociales de Turismo de Montilla a lo largo del día.

4ª Etapa: Proyección de las piezas ganadoras y entrega de premios.

La proyección y entrega de premios se realizará durante la proyección de cortometrajes enmarcada dentro de los actos de **Soma Club Film, el sábado 28 de noviembre de 2020 (horario por confirmar).**

Código seguro de verificación (CSV):

F10B 997E 8E62 35C2 409C



F10B997E8E6235C2409C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 7/10/2020

III.Participación

Los/as interesados/as podrán participar **desde las 10:00 horas del 13 de octubre de 2020, hasta las 23:59 horas del 15 de noviembre de 2020.**

Para participar en el concurso, los/as concursantes deberán:

- 1º. Grabar el/los vídeo/s (duración máx. 60 segundos).
- 2º. Enviar a **amontillate60@montilla.es** las creaciones para que la organización suba cada pieza a la plataforma habilitada en la web de Turismo de Montilla. El envío se podrá hacer desde WeTransfer, Google Drive o cualquier plataforma de envío online.
- 3º. **La identidad de los participantes y ganadores** se acreditará únicamente por medio de documentos oficiales, tales como el **D.N.I o pasaporte**, debiéndose enviar escaneado junto al vídeo a **amontillate60@montilla.es** Se descartarán todos los participantes cuyos datos resulten inexactos.
- 4º. Los vídeos que **no cumplan con los requisitos exigidos serán descalificados automáticamente.**

IV. Selección de ganadores

1º Se podrá acumular votos (“Me Gusta”, Likes), a partir de las 10:00 horas del día 16 de noviembre de 2020 hasta las 23:59 horas del 25 de noviembre de 2020.

2º Las votaciones públicas determinarán dos de los premios del concurso . El jurado se encargará de la decisión de los dos ganadores restantes.

3º Los nombres de los **cuatro ganadores/as** del concurso serán comunicados el **28 de noviembre de 2020**, junto con sus respectivas creaciones, en las plataformas digitales de Turismo de Montilla (página web y redes sociales).

*El jurado podrá declarar inadmisibile alguno de los vídeos presentados por considerar que sus contenidos son discriminatorios, ofensivos, ilegales, difamatorios o de mal gusto.

V. Jurado

El jurado estará formado por profesionales del sector audiovisual:

- 1º Miembros de la asociación Cultural Imprevisible (Dos miembros).
- 2º Profesional del sector audiovisual
- 3º Representantes del Área de Desarrollo Local del Ayto. Montilla (Dos miembros).

Código seguro de verificación (CSV):

F10B 997E 8E62 35C2 409C



F10B997E8E6235C2409C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 7/10/2020

VI. Requisitos para participar:

1º Los participantes **deberán ser mayores de edad** pudiendo participar candidatos/as de cualquier localidad o ciudad.

2º Los/as participantes podrán presentar cuantas piezas deseen. Estas deberán tener una duración máxima de **1 minuto** y girar en torno a un único tema central: **Historias de Montilla en 60”**, **pudiendo tener contenidos de distinta diversidad antes nombrados.**

4º Cada vídeo deberá contener al inicio del mismo **el logotipo de “Amontillate” y del concurso**, disponible en (www.montillaturismo.es).

5º **Formato de vídeo.** El material se entregará en formato MPG, MPEG-4, WMV, AVI, MP4, MOV, HD 1920x1080, 16:9, 25p.

6º La participación en el concurso supone la aceptación de la cláusula legal de **“cesión de derechos de los vídeos”** presentados para su uso al ayuntamiento de Montilla y de las bases del presente concurso.

7º Las obras deben de **ser originales e inéditas**, no pudiéndose presentarse vídeos que ya hayan sido premiados en otros concursos o certámenes. Será responsabilidad plena del concursante el resarcimiento de daños y las sanciones que pudieran derivarse de un potencial plagio.

8º El participante será **entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore el vídeo presentado.**

En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo del vídeo presentado a la promoción, manteniendo indemne a la entidad organizadora de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

9º **No se podrá participar** utilizando piezas que estén **bajo la firma de un tercero.**

10º La participación en el concurso supone la cesión de los derechos de explotación al Ayuntamiento de Montilla de las obras, imágenes y nombre que formen parte del vídeo que se presente a la promoción de **Microcine: Amontillate 60”**.

De esta forma, la concejalía de Turismo de Montilla podrá utilizar los vídeos directamente o cederlos a otros organismos o entidades con la misma finalidad promocional. Ello no supondrá en ningún caso la renuncia a los derechos de autor.

11º La entidad organizadora se reserva el derecho a excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquellos participantes que, a su entender, hubieran participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se

Código seguro de verificación (CSV):

F10B 997E 8E62 35C2 409C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 7/10/2020



F10B997E8E6235C2409C

evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

VII. Comunicación de ganadores

Una vez se conozcan las dos propuestas ganadoras, con los respectivos nombres de los artistas, la organización contactará con los mismos. Así mismo, se comunicará de forma pública a través de las respectivas plataformas digitales (redes sociales y página web) junto con sus respectivas creaciones.

En caso de que no se pueda contactar con las personas ganadoras, o que por algún motivo a las mismas imputable, no se les pueda considerar premiados, la organización seleccionará un nuevo vídeo y contactará con la(s) persona(s) que será(n) en este caso la(s) premiada(s).

Si fuese imposible entregar alguno de los premios tanto a un ganador/a como a un suplente por causas no imputables a la organización, el premio quedará desierto.

VIII. Detección de participación fraudulenta

La Concejalía de Turismo de Montilla se reserva el derecho de excluir del presente concurso aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación a fin de confirmar o no la sospecha. La negación de entregar documentación conlleva la exclusión automática del participante.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, la Concejalía de Turismo de Montilla se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

IX. Responsabilidad del organizador

1º La Concejalía de Turismo de Montilla del Ayuntamiento de Montilla no será responsable a las pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios web externos.

2º La información facilitada no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que impliquen responsabilidad criminal o civil o infrinjan cualquier disposición legal. Siendo objeto de especial atención, aquellos vídeos cuya temática se circunscriba al ámbito sexual, político o de la religión.

3º La Concejalía de Turismo de Montilla del Ayuntamiento de Montilla no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en los blogs, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Código seguro de verificación (CSV):

F10B 997E 8E62 35C2 409C



F10B997E8E6235C2409C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 7/10/2020

X. Modificaciones y/o anexos del concurso

1º La Concejalía de Turismo de Montilla del Ayuntamiento de Montilla se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

2º La Concejalía de Turismo de Montilla del Ayuntamiento de Montilla no responderá ante los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio, quedando exenta de toda responsabilidad si así concurriere.

3º En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del organizador, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, la Concejalía de Turismo de Montilla se reservan el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la participación.

XI. Fuero

1º Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.

2º La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

XII. Varios

1º Las redes sociales Twitter e Instagram no patrocinan, ni avalan, ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a la entidad organizadora y, que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción, y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador, quedando exentos Twitter e Instagram de toda responsabilidad para con los concursantes y participantes.

2º Las entidad organizadora no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet, de Twitter o Instagram (dado que se trata de plataformas independientes) o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, participaciones no registradas por incompletas o por otros motivos, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismo al participante.

3º El premio que supere los 300,00 € estará sujeto a lo dispuesto tanto, en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF (art.75), de manera que corresponderá a las entidad organizadora, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

F10B 997E 8E62 35C2 409C



F10B997E8E6235C2409C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 7/10/2020

4º Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en (www.montillaturismo.es) . Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

XIII. Entidades y personas colaboradoras

1º La entidad organizadora del presente concurso:
Área Desarrollo Local . Ayuntamiento de Montilla

2º Entidades y personas que colaboran:

- Asociación Cultural Imprevisible
- Manolo Bellido

XIV. Aceptación de las bases

El hecho de participar en este concurso implica la aceptación plena del contenido de estas Bases y en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que dictaminen el Jurado y la Organización.

INFORMACIÓN: Para cualquier duda sobre los puntos expuestos en estas bases podrán contactar con la Oficina de Turismo de Montilla, C/ Iglesia s/n, 3.

Telf.+ 34 957 65 23 54 / 672 78 05 21

E-mail: turismo@montilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

F10B 997E 8E62 35C2 409C



F10B997E8E6235C2409C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 7/10/2020